



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

03 NOV. 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 8.440 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra a Alcalde Titular Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 10.629 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; La Resolución Exenta N° 1.066, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 14 de Octubre de 2015, que aprueba el convenio de cooperación suscrito con fecha 12 de Junio de 2015, con transferencia de recursos por un monto de \$ 1.000.000.- para la ejecución de la primera fase del Sistema de Certificación Ambiental Municipal; El Convenio de cooperación, suscrito con fecha 12 de Junio de 2015, entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra b, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas directamente con La Salud Pública y la protección del medio ambiente, es por ello que el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra implementando el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, cuyo objetivo es instalar la Gestión Ambiental Local en los municipios de país, mediante el fortalecimiento de los procedimientos y funciones vinculados con la temática ambiental que desarrollan estos.

Que con fecha 12 de junio de 2015, se suscribió convenio con el Ministerio del Medio Ambiente, para la ejecución de la primera fase del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

DECRETO 11090 /

APRUEBASE, convenio de cooperación para la ejecución de la primera fase del Sistema de Certificación Ambiental Municipal con transferencia de recursos por un monto de \$ 1.000.000.-; suscrito con fecha 12 de junio de 2015, entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 1.000.000.-.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 1140514, denominada Sistema de Certificación Ambiental Municipal, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2015.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición a don Eduardo Galeno Araya y coordinación a doña Claudia Márquez Araus, del convenio señalado, Notifíqueseles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/mrc

- Ministerio del Medio Ambiente.
- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado Programa, Vicuña.